MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Sinaloa.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

(SEMARNAT-08-011 (FF - SEMARNAT - 098)) Modificacion de datos del registro de UMA. De especies, forma de manejo, utilizacion de cercos, sistema de marca, nombre o denominacion social, o responsable tecnico No. ORE/145/2.2.2/0159/2024.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a Domicilio de personas físicas, teléfono de persona físicas y correo electrónico de personas físicas.;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 106 y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y el artículo 3, Fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

V. Firma del titular del área.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal[1] de la SEMARNAT en el estado de Sinaloa, previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

Mtra. María Luisa Shimizu Aispuro

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_16_2024_SIPOT_2T_2024_FXXVII, en la sesión celebrada el 12 de julio del 2024.

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_16_2024_SIPOT_2T_2024_FXXVII

Oficina de Representación de SEMARNAT
en el estado de Sinaloa
Unidad de Aprovechamiento y Restauración
de Recursos Naturales

Oficio No. ORE/145/2.2.2/0159/2024
Asunto Cambio de responsable técnico
Bitácora: 25/KT-0181/03/24

Culiacán, Sinaloa, a 02 de abril de 2024.

C. RONALD BRIAN AUTRAND,
En su carácter de representante legal,
de Open Range Hunting Club S.A de C.V.
N1-ELIMINADO 2

PERSONA AUTORIZADA PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:
BIÓL. PATRICIO PELLEGRINI HERNÁNDEZ
N2-ELIMINADO 2
N3-ELIMINADO 5
N4-ELIMINADO 3

En respuesta a su solicitud de fecha 25 de febrero de 2024, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la oficina regional de Mochis de esta Oficina de Representación, el día 20 de marzo del año en curso, registrado mediante bitácora N° 25/KT-0181/03/24, por medio del cual solicita se registre la modificación de **RESPONSABLE TÉCNICO** de la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) denominada **"UMA LAS ESTACAS"** con clave **SEMARNAT-UMA-EX0123-SIN**, ubicada en el Ejido Las Estacas, Municipio de El Fuerte, Sinaloa; con fundamento en los artículos 32 Bis, Fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 35 fracción X inciso h del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 40 de la Ley General de Vida Silvestre; así como 34 y 47 de su Reglamento; de acuerdo a la solicitud y documentos adjuntos presentados por el **C. Ronald Briand Autrand** , en su carácter de Representante legal de Open Range Hunting Club S.A. de C.V., esta Oficina de representación acepta la modificación del cambio de Responsable Técnico de la **UMA Las Estacas**, y reconoce al Biól. Patricio Pellegrini Hernández, a partir de esta fecha como el actual Responsable Técnico de dicha UMA.

Por lo anterior, este oficio deberá estar acompañado invariablemente de nuestro similar Núm. SG/145/2.2.2/0334/23 de fecha 27 de junio de 2023, a través del cual se otorgó el registro de la UMA.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa, previa designación, **firma la**

MTRA. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURO
SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

C.c.e.p. Mtro. Román Hernández Martínez. Titular de La Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT. roman.hernandezm@semarnat.gob.mx
Biól. María de los Ángeles Cauich García. Directora General de Vida Silvestre.- ma.cauich@semarnat.gob.mx
Biól. Pedro Luis León Rubio.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- pedro.leon@profepa.gob.mx.
Expediente y Minutario.

MLSA/FCH/EAA/FMM/faas*

Calle Cristóbal Colón No. 144 Oriente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.
Tel (667) 7592700 www.gob.mx/semarnat